



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



CARTA DE INVITACIÓN.

República de Honduras
Municipalidad de Santa Rosa de Copán
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)

“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y ELABORACIÓN DEL PLAN SIMPLIFICADO EN ZONA DE RECARGA HÍDRICA PARA MICROCUENCA LA HONDURA, SANTA ROSA DE COPÁN”

CONCURSO No: HND-017-B/001-2020
Septiembre/2020

Por el presente Concurso No: HND-017-B/001-2020 la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, en el marco del Programa “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II (HND-017-B)” invita a **consultores individuales** a presentar propuestas en sobre cerrado para la consultoría de “Actualización del Plan de Manejo y Elaboración del Plan Simplificado en Zona de Recarga Hídrica para Microcuenca La Hondura, Santa Rosa de Copán”.

El financiamiento para la realización del presente proceso de consultoría proviene de una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

1. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se enlistan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-017-B “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II” y sus disposiciones administrativas.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los tres (3) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

- Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
2. Se seleccionará un consultor mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
 3. La presente Carta de Invitación está disponible, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), página web de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (www.santarosacopan.org), página web del proyecto (www.alcantarillado-aecidsrc.org) y en el apartado de licitaciones del Fondo del Agua de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn). **Los consultores interesados en participar estrictamente deberán hacer solicitud formal de los TDR al correo electrónico maapygirh@gmail.com**
 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, Centro América, con atención a: Equipo de Gestión del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán”, a las 2:00 pm el viernes 02 de octubre de 2020. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 pm del viernes 02 de octubre de 2020.

Santa Rosa de Copán, 09 de septiembre de 2020.




Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal